

del vno no libra a los otros que se ay acaesciero en el hecho quando fue herido. Y esso mismo si muchos fuerō/encōtrando se con el/corriēdo cō el/huyēdo el/maguer sepa d qual herida murio / y quien dio la herida: todos los que fueron a sabiendas / y feridos y ayudadores / o lo mandaron quando fue herido / seran tenidos a la pena por la muerte / quier aya el muerto vna herida / o muchas. Y es a saber q quando muerte acaesciere sobre palabras / o en pelea cōtra hombres q no aya tregua puesta por muchos q sean dela vna parte y dela otra / no deuen auer pena / sino aquellos tã solamente q lo matarō / o lo mādaron / o lo ayudaron: mas quando muerte acaesciere hecha sobre cōsejo todos aqellos q fuerō en el cōsejo y en matar / y en ayudar todos deuen rescebir pena por ello / mayormente quando matã sobre tregua: mas si muchos fueren en la pelea que acaescio q no vino el hecho por sabiduria a sabiendas / y no ouo el muerto mas de vna herida / y no saben quien se la dio : entōces no serã tenidos ningunos dellos que ay se acaescieron ala muerte: mas el rey deue les dar merced. Pero q les darã alguna pena extraordinaria / assi como q pechen omezillo / o otra pena qualquier q viere el alcalde q sera guisado. Y assi se entiēde la ley. Item Adella in para. fo. sed z si seruum ad. l. ad a. quili. ff. Pero quando tal fecho acaesciese q el herido no ha mas de vna ferida si son tales hōbres aquellos que se acertaron en el hecho algunos dellos que puedan y deuan ser metidos a tormento deue lo hazer el alcalde por saber qual lo hirio. Otrosi si el hijo va cō su padre / o el hombre con su seño y no hiere / o si hiere por su mandado / no sera tenido a pena: mas si hiriere sin su mandado tenido sera: si hiriere o matare / maguer vaya con el / salvo si tornare sobre el.

Ley. lviij. Del q mata tomando sobre si desque fue ferido aun q sea en casa.

Salgun hombre mouio cō otro pelea que no fuesse dado por enemigo: ni lo ouiesse desafiado por deshonrra q le ouiesse hecho / seyendo hijo valgo / o que lo pu-

diesse assi desafiar por fuero: z hiriesse aq̄l hōbre con que mouio la pelea: y luego a la hora huyesse: y luego el otro herido ante q la pelea fuesse de partida / ni otro alongamiento en el becho ouiesse / luego sin otro detenimiēto fue empos de aquel que lo hirio / y lo mato: es a saber que no es tenido por la muerte: y esto porq fue luego empos de aquel q lo hirio y lo mato. Quia es que in cōtinēti fiunt inesse videntur. Y lo al por q este mouio la pelea y lo hirio: y despues el lo mato yendo huyendo / mouio la pelea sin razō no le seyendo dado por enemigo ni teniēdo le desafiado / segū dicho es. Y aun maguer se metiesse este q yua huyēdo en alguna casa: y el otro lo matasse luego dētro en la casa no ay quebratamiēto de casa.

Ley. lit. Si puede alguno berir o matar al que le viene a matar / o ferir: z si fue despues q lo hirio si lo puede seguir.

A las decretales en el titulo de homicidio sobre la decretal que comienca / Si perfodiēs inuentus fuerit: es esta glosa ordinaria q se sigue assi. Pone q aliquis vult me interficere: nunquid possum eum preuenire: dicunt quidã q sic: z pone q percussit et recessit: nūquid possum eum insequi: vt percutiam. Huguitius dicit q non quia iniuriã sic vellet vlcisci non repellere eam q non licet: quia illud incontinenti licet z sine intervallo vim vi repellere.

Ley. lr. Del q amenaza a otro y despues hallan muerto / o herido al amenazado como se ha de librar esto.

Otrosi / es a saber que si alguno dixo palabras de amenaza contra otro: y acaesce que matan / o hieren despues dela amenaza a este amenazado / sino puede ser sabido quien lo mato / o le hirio: este que lo amenazo / si es prouado por pruevas y por pesquisas que le amenazo: y las pruevas y las pesquisas son tales que no pueden ser desechadas / sera tenido ala muerte / o a la herida: y cumple contra el que se prueue que lo amenazo: ca prouado esto tan solamente seran tenidos por la muerte / o por la herida. E si no es sabido por verdad

contra el q amenaza con y de suppon
vidias qm a el bona tex

